

EMILIO CLIMENT CASINO  
Avenida del Cid, nº 102, esc. A 2º 4ª  
46018 VALENCIA  
Auditor de Cuentas  
Inscrito en el ROAC con el nº 6.593

## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General de la ASOCIACION PARA LA INTERVENCION E INTEGRACION EN ADICIONES Y OTRAS CONDUCTAS (PATIM):

*Informe sobre las cuentas anuales reformuladas*

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la entidad **ASOCIACION PARA LA INTERVENCION E INTEGRACION EN ADICIONES Y OTRAS CONDUCTAS (PATIM)**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria económica correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

*Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales*

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

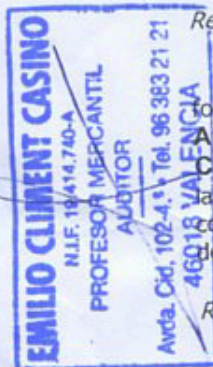
*Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría

*Fundamento de la opinión con salvedades*





Respecto a las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2016 y su imputación ( Subvención de Conselleria de igualdad y políticas inclusivas por importe total de 80.000,00 euros y subvención de Servef por importe total de 51.676,01 euros), se evidencia que se ha imputado íntegramente a Ingresos del ejercicio actual ambas subvenciones con periodos de ejecución 2016 y 2017, no conforme a correlación de ingresos y gastos, como consecuencia de ello, el resultado contable y el patrimonio neto se encuentra sobrevalorado en 104.216,51 €. Este resultado contable se reflejará previsiblemente en el patrimonio neto del ejercicio 2017.

*Opinión con salvedades*

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades" así como sobre las cifras comparativas del ejercicio anterior, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **ASOCIACION PARA LA INTERVENCION E INTEGRACION EN ADICCIONES Y OTRAS CONDUCTAS (PATIM)**, a 31 de diciembre de 2016, así como de los resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fdo. Emilio Climent  
Casino  
Nº 6.593

Veinticuatro de julio de dos mil diecisiete.

